

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2015/19.-

Ramallo, 18 de julio de 2019

VISTO:

La falta de luminaria en calles o esquinas de Pérez Millán, Partido de Ramallo y;

CONSIDERANDO:

Que una adecuada iluminación se traduce bienestar y seguridad al vecino, ya que desalienta la comisión de delitos;

Que no disponer de una buena iluminación en calles y veredas maximiza la probabilidad de que ocurran accidentes;

Que la ausencia de luminarias impacta negativamente en la vida de los vecinos debido a la inseguridad que esto provoca durante la noche;

Que debido a los horarios de trabajo en el frigorífico Arre-Beef, la circulación de personas se da a todas horas, incluso la madrugada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicio Públicos, reparare o coloque la ----- luminaria en calles en las que faltan, por ejemplo: - Azopardo entre Av. Fundadores y Moreno-Río de la Plata y Dorrego-Los Andes y Río Paraná-Los Andes entre Saavedra y Juan José Paso - Güemes entre Av. Fundadores y Moreno-Sarmiento entre Manfredi e Italia-Río Paraná entre Italia y Manfredi.-----

SEGUNDO) Solicitar a la Secretaría de Obras públicas informe a este cuerpo si ha realizado el relevamiento sobre luminarias solicitado por este cuerpo según Minuta 1808/18.-----

P/A

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARÍA CECILIA RIZZI
SECRETARIA INTERINA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE